



Resolución de Decanato **1060 / 2023 - EXA -UNSa**  
Expte N° 327/2023-EXA-UNSa. Designación - JTP-SEM - asignatura:  
Programación- Lic. Gerardo Cabero  
**De: EXACTAS-Departamento Personal**



Salta,  
13/11/2023

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la RCD N° 764/2023-EXA-UNSa, mediante la cual se convocó a un Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de 2 (dos) cargos con carácter Suplente de Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Semiexclusiva en la asignatura Programación correspondiente a las carreras: Licenciatura en Análisis de Sistemas (Plan 2010) y Tecnicatura Universitaria en Programación (Plan 2012) de esta Facultad, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones, hasta 31 de diciembre de 2023,y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección General Administrativa Económica de la Facultad ratifica el informe del Departamento de la Personal, sobre la disponibilidad financiera.

Que la Comisión Asesora emite el correspondiente Acta de Dictamen.

Que la Comisión de Docencia e Investigación en despacho de fecha 03/10/2023 aconseja desde el punto de vista académico:

*Que el Acta Dictamen No incluye detalle y valoración fundada de las instancias Evaluación de Antecedentes y Entrevista. Así como tampoco se realiza una valoración comparativa de la instancia Clase Oral y Pública. 1) Solicitar ampliación del acta de dictamen en carácter urgente.*

Que la Comisión Asesora, eleva ampliación del Acta de Dictamen.

Que la Comisión de Docencia e Investigación en despacho de fecha 07/11/2023 aconseja: 1) Aprobar el Acta Dictamen y su correspondiente ampliación con el Orden de Mérito que aconseja, 2) Designar a Gerardo Antonio Cabero como Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Semiexclusiva con Carácter de Suplente, para la Asignatura Programación, de las carreras Licenciatura en Análisis de Sistemas (Plan 2010) y Tecnicatura Universitaria en Programación (Plan 2012) desde la efectiva toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2023.

Que el Departamento de Informática, dispuso se utilice para la designación del Lic. Cabero, las economías generadas durante seis (6) meses, desde el 01/01/2023 hasta 30/06/2023 en el cargo de profesor adjunto - dedicación semiexclusiva que pertenecía al Ing. Abel Martín Goytia Sylvester, Res. C.Sup. N° 490/2022.

Que Decanato autoriza la emisión de la presente resolución por urgencia académica.

Que por la normativa vigente, Res. C. Sup. N° 255/2023, corresponde que la presente designación tenga el carácter Suplente C2.

Que el artículo 121 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta - Reforma parcial – establece entre los deberes y las atribuciones del Sr. Decano, en el inciso a): *Ejercer la representación, administración general y gestión de la Facultad, sin perjuicio de las atribuciones conferidas al Consejo Directivo.*

Por ello y,



Resolución de Decanato **1060 / 2023 - EXA -UNSa**  
Expte N° 327/2023-EXA-UNSa. Designación - JTP-SEM - asignatura:  
Programación- Lic. Gerardo Cabero  
**De: EXACTAS-Departamento Personal**



Salta,  
13/11/2023

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

(Ad referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Acta de Dictamen y su correspondiente Ampliación de las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2°.- Designar con carácter Suplente C2, al Lic. Gerardo Antonio CABERO, D.N.I. N° 28.756.970, como JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS – DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA, para la asignatura Programación de las carreras: Licenciatura en Análisis de Sistemas - Plan 2010 y Tecnicatura Universitaria en Programación - Plan 2012, desde la efectiva toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2023.

ARTÍCULO 3°.- Imputar a las economías generadas durante seis (6) meses, desde el 01/01/2023 hasta 30/06/2023 en el cargo de profesor adjunto - dedicación semiexclusiva que pertenecía al Ing. Abel Martín Goytia Sylvester.

ARTÍCULO 4°.- Otorgar un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, a contar de recibida la correspondiente notificación, para que el Lic. Cabero cumplimente con la documentación que establecen las disposiciones en vigor, en la Tesorería General y la Dirección General de Personal de la Universidad.

ARTÍCULO 5°.- Dejar debidamente aclarado que, en el marco de lo establecido por la resolución del Consejo Superior N° 342/2010, la percepción de los correspondientes haberes se encuentra sujeta a la adecuada presentación de la respectiva Declaración Jurada de cargos e incompatibilidad.

ARTÍCULO 6°.- Recordar que, se encuentra en plena vigencia la resolución del Consejo Superior N° 420/1999 y modificatorias, sobre el Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal de esta Universidad.

ARTÍCULO 7°.- Notifíquese fehacientemente a: Lic. Gerardo Antonio Cabero, Departamento de Personal, Dirección General de Personal. Hágase saber a: Departamento de Informática, Decanato, Vicedecanato, Dirección General Administrativa Económica, Dirección Administrativa de Alumnos, Cumplido, siga al Consejo Directivo para su homologación. –

ORL/SMV

amc

  
Dr. JOSÉ R. MOLINA  
SECRETARIO ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN  
FACULTAD DE CS. EXACTAS -UNSa.



  
Mag. GUSTAVO DANIEL GIL  
DECANO  
FACULTAD DE CS. EXACTAS UNSa